LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 11 de su publicacion.] BUENOSAIRES. JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 1833. [NO 3170.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.

Números sueltos.............3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

Se vende, se fleta ó
SE CONTRATA.

El muy velero, forrado y clavado en cobre, nuevo bergantin americano "ALBERT," de porte de 195 toneladas, segun registro, su capitan G J. Dayton, se halla muy bien provisto en todos respectos, y pronto para navegar sin ningun gasto. Su inventario que es muy completo, puede verse en casa de los que suscriben, á donde los SS. que deseen comprar un escelente buque se les suplica que ocurran; y si se ofreciese un flete para cualquier parte del mundo, tambien se admitirá. Por mas pormenores ocurran á sus consignatarios los señores Daniel Gowland y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY.
Corredores marítimos de No.,
n 18 tfc No. 88, calle de la Piedad.

PARA
Génova en derechura.

Saldrá á la mayor brevedad posible el muy famoso clavado y forrado en cobre, bergantin sardo "MARQUES GRUPALLO," su capitan Luis Cruz: admite carga y pasageros, para los que tiene muy escelentes comodidades, véanse con sus consignatarios

AMADEO Y CAPRILE,
n 5 2mp No. 58, calle de la Paz.

FOR LIVERPOOL.
THE FINE BRITISH BUILT BRIG
"Fairy,"
211 *tons Register, coppered and copper* FASTENED,
HENRY STEPHENS, MASTER,

Has a considerable part of her cargo engaged and can still take salted hides and tallow. at moderate rates. Apply to the consignees

PARLANE, MACALISTER & Co.,
No. 148, calle de la Victoria. o 2

For Philadelphia.

The fast sailing coppered and copper fastened brig MARY, capt. Andrew Evans, will sail for the above port in the course of ten or fifteen days, and has comfortable accomodations for two or three passengers. For terms apply to the said captain, or to the consignees,

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.,
n 28 No. 66 calle de Belgrano.

For Liverpool.

The very fast sailing, new, British built (A. 1.) brig "SULTANA." 181 tons register, J. B. Rogers, master, is a very small carrier, and will have all possible despatch. For freight or passage, (having superior accommodations) apply to Davison, Dorr & Co., No. 33, calle de la Reconquista, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers.
d 12 tfc No. 88, calle de la Piedad.

PARA
MONTEVIDEO.

La goleta paquete oriental 'AGUILA SEGUNDA,' saldrá el Jueves 19 sin falta para dicho destino. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) ocurran á su consignatario D. ALEJANDRO MARTINEZ, ó á su capitan *Miguel Cuneo* (alias) Minino, en el almacen de Amadeo y Caprile, No. 58, calle de la Paz

☞Tiene el registro abierto. d 17 3p

For Liverpool
DIRECT.

The fine A 1. English built brig ALERT nearly four years old. coppered to the bends this voyage, and having already made several arrangements for freight, shippers may rely upon dispatch For particulars of freight or passage apply to captain Snowden at Mr Well's, calle del 25 de Mayo, or to

SMITH, WILSON & Co.
sep 24 tfc 79 calle de Potosi.

FOR SALE.
Freight OR charter.

The fast sailing coppered and copper fastened new American brig "ALBERT," *195 tons register,* W. G Dayton, Master, *is very well found in every respect and ready for sea without any expence. Her inventory can be seen at the subscribers' where those desirous of purchasing a good vessel are requested to call; and should a freight offer for any part of the world she will take same. For further particulars apply to her consignees Messrs.* Daniel Gowland & Co, *or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers
n 18 tfc *No. 88, calle de la Piedad*

FOR
Liverpool direct.

The first class, coppered and copper fastened British brig HANNAH, 183 tons register, James Barrell, Master, is now ready to receive cargo and having a considerable part engaged, is intended to be despatched on 1st January For terms of freight or passage, apply to the consignees

PARLANE, MACALISTER & Co.
nov 22 1mc

PARA BAHIA
ó PERNAMBUCO.

Saldrá para alguno de dichos puertos á fines del corriente mes de Diciembre el velero bergantin dinamarques CHARLOTTE MARIE, su capitan Frost: admite carga á precios muy equitativos, y tambien pasajeros, para los cuales tiene buenas comodidades. Véanse con sus consignatarios Bertram, De-Lisle y Ca., No. 100, calle de la Universidad, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
dic 5 No. 88, calle de la Piedad.

FOR LONDON,
PASSAGE ONLY.

THE *very fast sailing coppered and copper fastened British brig* "PATRIOT," Robert Guild, *master, will sail on or about Christmas, and has comfortable accommodations for four passengers.*

For particulars apply to capt. Guild at Mr Nelson Hartwig's, opposite to the Commercial Rooms, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
d 11 10c No. 88, calle de la Piedad.

PASAJEROS PARA
El Havre de Gracia.

El bergantin frances "AIMABLE LUCETTE," su capitan Barbedienne, de 215 toneladas, saldrá para el referido destino del 15 al 20 del presente mes sin demora ninguna, pues tiene contratado todo su cargamento. Los que gustasen ir de pasage podrán ocurrir á sus consignatarios

GUERIN HIJO, SERIS Y Ca.,
No. 32, calle de la Piedad. dic 7 tfs

Para Soriano y Mercedes.

Saldró el Viernes 20 del presente sin falta, la balandra *DOS HERMANOS.* El que guste cargar ó ir de pasage, puede ocurrir á la calle de S. Lorenzo N.17 del Hospital de Belem dos cuadras para la Residencia doblando para el rio.

d 16 5p

Gran baratillo de
ROPA HECHA DE VERANO.

Pantalones brin plomo fino...de 7	á 12 ps.
Id. prunela rayada......	á 10 ps.
Id. géneros de verano....	á 11 ps.
Chalecos id. de id... ...	á 4
Brin plomo fino	á 3

Igualmente varios géneros de verano de gusto, á precios sumamente acomodados. Calle de la Plata Nos. 28 y 30, frente al café, de la esquina de la Catedral para el campo media cuadra. dic 10 tfs

Se necesitan,

2 ó 3 habitaciones en altos para un hombre solo, que no disten mucho de la plaza de la Victoria. En esta Imprenta darán razon. dic 10 tfg

En venta.

La velera fragata americana Isis del porte de 264 toneladas, forrada en cobre en los Estados Unidos hacen como cinco meses; tiene dos cadenas, se halla bien provista de velas y jarcias y puede ser cargada sin gasto alguno. Se venderá si se ocurre inmediatamente á sus consignatarios

ZIMMERMANN FRAZIER Y Ca.,
dic. 2 No. 66 calle de Belgrano.

For Liverpool
DIRECT.

The very fast sailing A. I. British built Brig *Medora* Brownrig Candlish Master, has a l his heavy freight engaged, and will sall posetively, weather permitting, on or before the 20th day of December. For freight of Dry hides or Bales—or passagers having most spacious cabins & superior accemodations apply to her consegnees Mrs. Salisbury, Davies & Co. or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
n 30 No. 88, calle de la Piedad.

Para Patagones.

Saldrá sin falta el 28 de Diciembre el bergantin nacional PARANA. Para carga ó pasajeros, veanse con el capitan Biboa, ó con

DAVISON, DORR Y Ca.,
d 9 10c No. 33, calle de la Reconq.

Desea colocacion,

UNO sin familia, mayor de 50 años, español de nacion; es de sana moral y educacion: tiene conocimientos de escritorio con alguna práctica en la cuenta y razon, y correspondencia respectiva: posee la lengua latina, y desempeñaria tambien con delicadeza y honor cualquiera negocio que se le confie, sea de la responsabilidad que fuere, afianzando para ello su conducta á satisfaccion del interesado. En la calle de la Victoria No. 124, darán razon. dic 17 4p

Contestacion á una
PROPUESTA HECHA EN EL MONITOR.

SE toman á réditos sobre hipoteca de una finca, cuyo valor es de cuarenta mil pesos, y se halla libre de todo gravámen, los cinco mil pesos que se ofrecen en un aviso publicado ayer Lunes en el *Monitor*, pero solamente al descuento del 2 por ciento. En esta Imprenta darán razon.

d 17 3*

NOTICE.

THE Hotel No. 36, calle de la Catedral, [late Faunch's] has been re opened as a fonda. The proprietor, (J. Q. Beech) hopes for the support of the public, which he will endeavour to merit by strict attention to those who may honor him with their patronage: and by always keeping the best viands, wines, spirits, &c. &c.

Mock turtle soup every day at 12 o'clock

☞*Dinners sent out.* a 8 fls

Se necesita.

U*N mozo para una pulperia, como de 15 á 16 años, que tenga alguna instrucion, y quien afianze su conducta. En la calle de Corrientes núm.* 211 : *de las 10 á las 11 de la mañana darán razon.*

d 17 3p,

SE VENDEN,

EN casa de GROGAN, PEACOCK y MORGAN, No. 64, calle de Venezuela, los siguientes renglones:

Harina americana de la última cosecha
Manteca
Té imperial en cajoncitos de 13 libras
Id. negro superior
Esteras de la India varios colores
Pañuelos amarillos de seda de la India
Id. de id. estampados
Tabaco de mascar
Arroz de la Carolina
Pabilo, liencillos asargados
Pieles de colores
Ginebra en pipas
Pimienta, jabon amarillo, &c. d 12 tfc

Aviso interesante
POR LA ESTACION.

SANGUIJUELAS de superior calidad por mayor y por menor se hallará á toda hora, calle de Maipú No. 76.

d. 19 5p

Aviso de la Policía.

REGLAMENTO para regularizar el gremio de repartidores de pan, en términos de que en lo sucesivo no ocasionen las alteraciones y fraudes que se observan en la venta de dicho renglon, y para cortar al mismo tiempo las diarias cuestiones que ocurren entre estos y sus patrones.

Art. 1.°—En adelante todos los repartidores de pan deberán precisamente estar contratados con sus patrones, cuando menos por el término de seis meses, bajo las fianzas que ha sido de costumbre prestar á satisfaccion de estos; las que serán autorizadas por el oficial primero del Departamento.

2.°—Durante el término de la contrata no podrá el repartidor abandonar la casa en que esté contratado, sin causa lejítima, y ni tampoco podrá ser despedido de ella, sin el espresado requisito.

3.°—Ningun repartidor podrá repartir pan sin estar contratado con el dueño de la panaderia dondo se elabore, á escepcion del llamado *frances*, del cual podrá sacar de otra panadería, si el patron no lo fabricase, á cuyo efecto le será dado por este un boleto de autorizacion.

4.°—Al repartidor que se le encontrare pan blanco de marca de panadería, donde no esté contratado, ó se le pruebe haberlo vendido, será despedido del gremio irremisiblemente; y la Policía observará su conducta para que tome alguna ocupacion honrosa, pues en caso contrario será destinado á las armas por vago.

5.—Los repartidores deberán ser precisamente matriculados por la Policía, y al efecto se les dará un boleto impreso de matrícula, firmado por el Comisario Inspector del Mercado, el que será costeado por ellos mismos.

6.°—Todo repartidor llevará en una testera en la mula ó en las arganas, bien visible por su magnitud, la marca del pan que reparta, á fin de que ella sirva de contra-marca para la ratificacion del pan que conduce, debiendo tambien ponerse en el márgen del boleto de matricula, el que siempre llevará consigo.

7.°—Todos los funcionarios de Policía quedan encargados de hacer cumplir lo dispuesto en los artículos anteriores, y á celar muy especialmente, que el pan tenga el peso y calidad ordenado por la Policia.

Buenos Ayres, Diciembre 4 de 1833.

Lucio Mancilla.

Está conforme,—

Bernardo Victorica.

OTRO.

SE previene á los apoderados de los jueces de paz encargados de las comisarías de campaña, que pueden ocurrir á la tesorería del Departamento á recibir los haberes de dichas comisarías, correspondiente al mes de Noviembre próximo pasado.

Buenos Ayres, Diciembre 13 de 1833.

OTRO.

EN lo sucesivo no se podrán abrir zanjas en los suburbios de la ciudad, sin dar antes por los propietarios el correspondiente aviso á la Policía; pues se observa que con frecuencia al abrir'as no se tiene presente lo dispuesto en los decretos vigentes.

Buenos Ayres, Diciembre 13 de 1833.

Se traspasa,

LA propiedad de una negra bozal de las que introdujo el año 28 D. Braulio Costa, con Superior permiso, y á la que le faltan cinco años de servicio, y se da en la cantidad de trescientos pesos moneda corriente. El que se interese, puede ocurrir á la calle de Corrientes No. 284, desde las 8 á las 11 de la mañana, y á la tarde desde las 5 á las oraciones. d 18 3p

AVISO.

DESEA colocarse un mozo hijo del pais, en alguna estancia ó barraca, tiene quien dé garantías de su buena conducta y hombría de bien. Los señores que gusten ocuparlo pueden ocurrir á la calle de Belgrano No. 35. d 14 5c

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.

Proyectos á que se refiere la nota publicāda ayer.

I.

Art. 1. ° Los catedráticos de las dos primeras aulas de latinidad serán obligados á dar lecciones de dos horas por la mañana y de dos por la tarde.

2. ° En esta virtud, y en la del recargo de sus tareas respecto de las de los demas catedráticos, se les aumentará una tercera parte de sueldo sobre sus sueldos actuales.

3. ° Se recomienda particularmente al Rector la puntual egecucion del art. 1. ° de este decreto.

Zavaleta—Gomez—Lopez.

II.

Art. 1. ° Se establece una tercera clase de latinidad.

2. ° La cursarán los alumnos que entran al curso de primer año de filosofía; y á este efecto sus lecciones serán solamente por la tarde, y por el tiempo de dos horas.

3. ° Dichas lecciones serán esclusivamente dirigidas á asegurar la posesion del idioma por la lectura y traducciones de autores clásicos, composiciones por escrito, y alocuciones continuas.

4. ° El sueldo de este nuevo catedrático será el de mil pesos.

5. ° Si por algun motivo inesperado se retardase la provision de esta cátedra, los estudiantes de primer año de filosofia harán por la tarde el estudio de idiomas vivos, como se ha practicado hasta aqui.

Zavaleta—Gomez—Lopez.

III.

Art. 1. ° Queda restablecida la segunda catedra de filosofia que ha existido en la Universidad.

2. ° La apertura de su curso alternará anualmente con la apertura del de la que existe en egercicio.

3. ° Por consiguiente debiendo la del de esta hacerse en el año próximo, se hará la del de aquella indefectiblemente para el siguiente.

Zavaleta—Gomez—Lopez.

IV.

Art. 1. ° En todas las clases de la Universidad, menos en las de idiomas, deben haber conferencias privadas entre semana, y ademas funciones semanales públicas,

2. Las funciones publicas semanales de las aulas de estudios preparatorios, ó de letras y ciencias, serán los miercoles, y se llamarán *mercolinas*: las de las cuatro facultades mayores serán los sabados y se llamarán *sabatinas*. Estos actos rolarán entre todos los departamentos, comenzando por los mas antiguos.

3. Las mercolinas y sabatinas comenzarán vencidos el primer periodo del curso anual que el Consejo juzgue necesario para que se hayan preparado materias suficientes; á fin de que puedan continuar sin interrupcion.

4. Entretanto se avanzarán cuanto sea posible los actos de pruebas para grados, los que podrán comenzar desd que se hayan abierto las aulas, en 1. ° de Febrero.

5. A las mercolinas de cualquiera de las aulas de estudios preparatorios ó de letras y ciencias, concurrirán todos los maestros y alumnos de ellas. Lo mismo se verificará en cada una de las facultades mayores para sus respectivas sabatinas.

6. En caso de no verificarse estas funciones en los miércoles ó sábados designados, se trasladarán, para los de la semana siguiente.

7. Se trasladarán, particularmente si en la semana ocurren funciones de prueba para grados. Si estas se verifican en los miércoles ó dias precedentes, se dejarán para la semana siguiente las mercolinas; si en el sábado ó dias anteriores, se trasladaran las sabatinas.

8. El Consejo acordará todo lo demas que convenga sobre el modo de hacer estimulante y efectivos estos actos, así como sobre la duracion de cada uno.

9. Cualquiera clasificacion que se crea conveniente hacer del mérito ó desmérito de ellos, servirá solamente para estimular, pero no tendrá el carácter de aprobacion ó reprobacion que pueda invalidar el curso, siendo este carácter reservado por los exámenes y actos de prueba para grados.

Zavaleta —Gomez.—Lopez.

V.

Art. único. Los cursos de las aulas de facultades mayores, comenzarán anualmente el 1.° de febrero de cada año, lo mismo que los demas de la Universidad, segun fué ordenado por el Art. 22 del decreto superior de 21 de julio de 828, y puesto entonces en práctica.

Zavaleta.—Gomez—Lopéz.

VI.

Art. 1.° La colacion de grados de bachiller á los que han concluido los cursos preparatorios ó de letras y ciencias, ordenada por el decreto de 21 de junio de 827, se pondrá precisamente en práctica en el año próximo.

2.° Los estudiantes sufrirán como última prueba para adquirir el derecho de recibirlo, un exámen que abraza varios puntos de la filosofía, de las matemáticas elementales, y de la física esperimental.

3.° Los programas para estos exámenes, serán dados á cada estudiante por los maestros respectivos, al cumplir el último año de su curso, en el sentido de que reunidas las proposiciones, ó tésis de cada materia, formen lo suficiente para un exámen general de tres cuartos de hora.

4.° A estos exámenes públicos asistirán los maestros de estas mismas cátedras, y todos sus alumnos.

5.° A ningun estudiante se contará el primer año de curso en facultades mayores sin que haya dado esa prueba, y obtenido el grado de bachiller en letras y ciencias.

6.° De los que lo hayan de recibir, cuatro de los mas beneméritos serán premiados con el grado de gracia, y entre ellos uno al menos deberá ser de la clase pobre.

7.° El Consejo acordará el modo de que lo dispuesto en el artículo anterior se realize en la mayor conformidad con lo dispuesto en el decreto sobre premios de 16 de noviembre de 1828, y reglamentará las formalidades de dichos exámenes.

8.° Se procurará que todos estos actos, así como los de pruebas para grados de doctor, sean realizadas en los meses precedentes al 9 de julio en que estos deban conferirse.

Zavaleta.—Gomez.—Lopez.

VII.

Art. único. Queda restablecido el decreto de 10 de julio de 1828 que extinguió el uso de capirotes en la Universidad, para todo género de funciones.

Zavaleta.—Gomez.—Lopez.

VIII.

Art. 1.° Los fondos ó rentas de la Universidad se administrarán en el modo y con las formalidades siguientes.

2. El Rector presentará al Gobierno en oportunidad el presupuesto general de gastos para el año siguiente, despues de acordado en el consejo.

3. Aprobado el presupuesto por el Gobierno, el Secretario ocurrirá á las cajas á recibir las sumas decretadas, y dará de ello aviso al Rector por una nota.

4. Dichas cantidades se pondrán al cargo y responsabilidad del catedrático de Jurisprudencia, miembro del consejo.

5. No se dispondrá de cantidad alguna, ni se harán gastos sino en virtud de órdenes libradas de antemano por el Rector.

6. El secretario ocurrirá con ellas al miembro del consejo depositario para recibir las cantidades libradas y darles el destino que corresponda: correrá con los gastos y compras necesarias, bajo las órdenes del Rector, y rendirá anualmente la cuenta de cuanto haya recibido ó invertido, documentada con los recibos convenientes.

7. Las libranzas del Rector quedarán en poder del depositario de las rentas para que se agreguen y sirvan de comprobantes en la revisacion de la cuenta general que debe hacer el Consejo, para pasarla al Gobierno.

Zavaleta.—Gomez.—Lopez.

IX.

Art. 1.° Se establece un vedelato general para las aulas de Medicina.

2. Sus facultades y obligaciones serán las mismas que establecen los reglamentos vigentes, respecto del vedel general de la casa principal de la Universidad.

3. Su renta será de cuatrocientos pesos anuales.

Zavaleta—Gomez—Lopez.

X.

Art. 1.° La cátedra de química, las de ciencias sagradas, y las de matemáticas, que han sido erigidas por decretos superiores, y que estuvieron en egercicio antes de ahora, se consideran subsistentes.

2. Serán provistos de catedráticos luego que sean removidos los obstáculos que han impedido su continuacion.

3. Las cátedras, cuyas materias y cursos se marquen en el decreto que vá á darse sobre la organizacion de la enseñanza de la Universidad, se considerarán por el mismo hecho erigidas.

4. Se recomienda particularmente al Rector que avise anualmente al público la existencia de las cátedras de ciencias sagradas, y que en el acto que haya alumnos que quieran hacer sus estudios serán nombrados catedráticos.

Zavaleta.—Gomez.—Lopez.

XI.

Art. 1. Se establece un consejo directivo de la enseñanza y administracion de Universidad, y queda en su consecuencia suprimido el vice-Rectorado.

2. Compondrán el consejo, el Rector como Presidente y un catedrático de cada uno de los cinco departamentos; á saber: de la facultad mayor de jurisprudencia, de la de medicina, de la de ciencias sagradas, de la de ciencias exactas, y del departamento de letras y ciencias: el número de tres miembros bastará para integrarlo mientras duren las vacaciones actuales, en las facultades de ciencias sagradas, y de ciencias exactas.

3. El Gobierno designará el catedrático de cada departamento, que deba investir el carácter de miembro del consejo, considerada la preferencia de sus servicios, y demas circunstancias.

4. Las atribuciones del consejo son las siguientes: 1. Acordar sobre todos los asuntos, que hubieren de proponerse al Gobierno, sobre las materias de la enseñanza, ó del régimen administrativo y económico, así como sobre los reglamentos para su ejecucion: 2. Prestar al Rector los consejos, que de él solicitare para la mejor expedicion de sus deberes. 3. Deliberar por mayoría de sufragios para las propuestas de catedráticos y demas empleados mientras las circunstancias no permitan respecto de aquellos, su provision general por concursos. 4. Formar el presupuesto general de gastos. 5. Revisar las cuentas que deben rendirse anualmente por los que las administren. 6. Publicar al fin de cada año una exposicion del estado y progresos de la Universidad. 7. Representar á la Universidad en todas las concurrencias públicas de corporaciones.

5. Al Rector corresponde la autoridad gubernativa y ejecutiva en todos los ramos.

En caso de ausencia ó impedimento, lo suplirá respecto de los estudios, y casa de Universidad, y de los de la de Santo Domingo, el catedrático de jurisprudencia miembro del consejo, y en los de Medicina el catedrático de esta facultad con aquel carácter.

6. Dichos catedráticos miembros del consejo, ejercerán de ordinario el primero en la casa y estudios de Universidad y de Santo Domingo, y el segundo en la de hospital de hombres, con respecto á los estudios de medicina, las facultades que ejercia el Vice Rector. Tendrán principalmente el derecho de inspeccionar, y celar el cumplimiento de cuanto está ordenado para el régimen de los estudios, de penar á los jóvenes omisos, ó delincuentes, y de informar al Rector de cuanto abuso llegue á advertir.

7. Todos los catedráticos deben obediencia al Rector y al Consejo, y serán obligados á prestarles los informes ó antecedentes que les pidieren para la mejor expedicion de los negocios; así como tendrán el derecho de representarles á su voluntad, cuanto crean útil ó conveniente.

8. El consejo de Universidad se reunirá cada quince dias, para tomar en consideracion el estado progresivo de los estudios, y demas negocios, ó lo hará con frecuencia segun lo exija la necesidad.

9. El Rector hace citar á las reuniones del consejo; pero cada uno de sus miembros tiene derecho de pedirlas cuando lo juzgue necesario.

10. El Secretario de la Universidad, lo será particularmente del Consejo, y llevara su correspondencia oficial, y libro de acuerdo.

11. El museo de historia natural queda igualmente bajo la dependencia y direccion del Rector y Consejo y respecto de él ejercerá, sus particulares atribuciones, el catedrático de medicina miembro del Consejo.

12. Los catedráticos, miembros del consejo, por la elevacion y recargos que reciben por este decreto, en su carácter y obligaciones como profesores, tendrán un aumento de la mitad de los sueldos que les corresponden como catedráticos.

Zavaleta—Gomez—Lopez.

AVISO DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Habiéndose publicado con equivocacion el Decreto de 12 de noviembre, se publica de nuevo tal cual se comunicó á la Colecturia General en 13 del mismo.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Buenos Ayres, Noviembre 13 de 1833. Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Colector General.

El Gobierno con fecha de ayer ha espedido el decreto siguiente:

El estado de embarazo en que ha quedado la tesorería de la provincia, exije acudir ante todas cosas, á asegurar y regularizar el pago de las letras circulantes, así como de las acciones justificadas contra el Erario, dejando á este expédito al mismo tiempo para provéer corrientemente durante los primeros cuatro meses á los gastos indispensables del servicio ordinario: en consecuencia ha acordado y decreta.

Art. 1. Las letras de tesoreria y pagareés en circulacion vencidos, y por vencer hasta fin de marzo de 1834 se pagarán por la Receptoria General á sus respectivos vencimientos en la manera siguiente:—20 p. % al contado 20 p. % al mes—20 p. % á dos meses 20 p. % á tres meses y—20 p. % á cuatro meses en pagareós de aduana. Las que vencieron en abril 20 p. % al contado—20 p. % á un mes 20 p. % á dos meses y 40 p. % á tres meses. Las en mayo 20 p. % al contado—40 p. % á un mes y 40 p. % á dos meses. Las de los meses siguientes se pagarán al contado. Los pagareés descontados en la Receptoria General se pagarán á sus vencimientos ó se renovarán á su voluntad.

2. Juntamente con el presente decreto se públicará el monto de las letras y pagarées en circulacion con los meses de sus vencimientos, para inteligencia y satisfaccion de los interesados.

3. Se tomará razon exacta de los espedientes decretados y pendientes por acciones contra la Tesoreria, hasta la fecha del presente decreto, y se publicará igualmente.

4. El pago de las deudas espresadas en el artículo anterior, será provisto con seguridad é igualdad, conocido que sea su monto total.

5. Comuníquese y publíquese.

Y en su cumplimiento se transcribe al Colector para los efectos consiguientes.

(Firmado)—*Manuel J. Garcia.*

El General D. Agustin de Pinedo, Inspector y Comandante general de Armas.

AL BATALLON DE RESTAURADORES.

¡ Restauradores! El Gobierno me impone el lisonjero deber de manifestaros *su satisfaccion, aprecio, y reconocimiento.*— Él está satisfecho del servicio que habeis prestado, y se promete que siempre fieles al órden y á las leyes, correspondereis al honroso título con que os habeis distinguido, y que volviendo vuestros brazos á la industria, estareis siempre prontos á sostener á la Provincia como sus valientes milicianos, con igual decision y patriotismo que el que habeis mostrado en el peligro de la Patria.

En cuanto á mí toca, que he tenido el honor de mandaros en gefe: la declaracion justa, elocuente y espresiva de la autoridad, nada me deja que añadir en vuestro elogio, y me asocio á ella en las esperanzas que concibe de vosotros, de cuyo cumplimiento salgo garante.— Sí: el Gobierno y los ciudadanos todos pueden prometerse con confianza, que los Restauradores vueltos á su labor, serán siempre fieles al órden y á las leyes, y estarán siempre prontos á sostener la Provincia. ¡ Sí: la poblacion entera puede prometerse que todos los buenos ciudadanos que han estado á mis órdenes, y que merecen el mismo homenaje que os tributo á nombre del Gobierno, defenderan siempre la causa que sostenga tan nobles motivos!

¡ Ciudadanos del batallon de Restauradores!—descansad de las fatigas que os impuso el patriotismo; en la seguridad de que llevais al hogar domestico, con el reconocimiento del Gobierno, la benevolencia de vuestros compatriotas, y la gratitud mas cordial de vuestro general y amigo

Agustin de Pinedo.

ORDEN DEL DIA DEL EJERCITO.

Buenos Ayres, Diciembre 18 de 1833.

En copia de 14 del corriente dice el Ministerio de la Guerra á esta Inspeccion y Comandancia General de Armas, lo siguiente:

"Habiendo cesado los motivos que dieron lugar al llamamiento al servicio en clase de oficiales y gefes de línea, á los comprendidos en la relacion adjunta: ha dispuesto el Gobierno que desde esta fecha vuelvan á la clase en que se hallaban antes del 11 de Octubre próximo pasado, cesando en el asiento que tengan para justificar en revista, dado despues de aquella fecha: excepto los que hayan sido ocupados para el desempeño de algun destino, y estén egerciendo actualmente, los cuales deberán continuar en servicio."

La relacion á que hace referencia la anterior nota, es la que sigue.

Pertenecian á la Plana Mayor inactiva y volvieron á su asiento.

Teniente Coronel de Infantería, D. José María Fretes.
Sargento Mayor de Caballería, D. Gregorio Salvadores.
Id. Id. Id. D. José María Pinilla.
Id. Id. Id. » Eusebio Góngora.
Id. Id. Id. » Eulerio Farias.
Sargento Mayor de Infantería, D. Martin Beaut
Id. Id. Id. D. Agustin Erezcano.
Id. Id. de Artillería, D. Luis Monterola.
Capitan de Infantería, D. Pedro José Agüero.
Id. Id. D. Norberto Funes.
Id. Id. » Francisco García.
Id. de Caballería, D. José Reyes Medina.
Teniente 1.° de id., D. José García.

Pertenecian á la Plana Mayor inactiva, y volvieron á su asiento.

Teniente 1.° D. Jacinto Reinal.
Id. 2.° » Pedro Igarzabal.

Pertenecian al Ejército Nacional y volvieron á sus destinos

Teniente Coronel de Caballeria D. Mariano Arrayeti.
Id. id. D. Ramon Ferres.
Sargento Mayor de Infanteria, D. Bernardo Enesroza.
Id id. D. Saturnino Navarro.
Id. id. de Artillería D. Carlos Paz.
Capitan de Infanteria D. Matias Wac
Id. id. D. Pedro Aquino.

Pertenecian á Invalidos y volvieron á su asiento.

Mayor de Caballeria D. Cristobal Martinez,
Capitan de id. D. Pedro Arce.
Id. id. D. Manuel Congé.
Teniente 1.° de id. D. Francisco Honores.

Pertenecian á la clase de licenciados y volvieron á sus destinos.

Teniente Coronel de Caballeria D. Martin Albin.
Sargento Mayor de id. D. Manuel Segovia.
Id. id. id. D. Zacarias Alvarez,
Id. id. de Infanteria D. Agustin Rodriguez.
Capitan de Caballeria D. Jose Maria Baez Escobar.
Id. id. D. Jose Machado.
Id. id. D. Pascual Pelaez.
Id. id. D. Pascual Mayorga.
Id. de Infanteria D. Luis Coquet.

Pertenecian á la clase de ciudadanos y volvieron á sus destinos.

Mayor de caballeria, D. Placido Viera.
Alferez de id. D. José Casanova.
Id. id. D. José A. de Escalada.
Id. id. " Benito Uriza.
Id. id. " Evaristo Orzaval.
Id. id. Eustoquio Zamborain.

Pertenecian á la clase de licenciados, y volvieron á sus destinos.

Capitan de caballeria, D. Francisco Marchan.
Id. id. " D. Ignacio Galvun.
Id. id. " Gabriel Romero.
Teniente 1.° de id. D. Santiago Gramian

Los SS. Gefes y oficiales comprendidos en la precedente relacion han vuelto los que antes lo eran á sus respetivos asientos, y los que pertenecieron al Ejército Nacional, como asi mismos los licenciados y ciudadanos, á sus anteriores destinos.

Pinedo.

CORRESPONDENCIA.

Señor Editor de la G. M.

Tenga V. la bondad de dar lugar en sus columnas á los siguientes renglones.

Habiendo llegado á saber el que subscribe que algunos *malvados* han propagado la especie que su salida á campaña (á incorporarse á las filas de los Restauradores de las Leyes) fué á consecuencia de haber quebrado en treinta mil pesos, protesta, que desde el año 31 que se separó de la carrera mercantil, no ha contraido ninguna clase de deuda en ella, y á fin de desvanecer tan infame impostura, el que firma suplica á todos los que tengan (desde aquella fecha) cuentas pendientes, ó aceptaciones de letras las presenten en la calle de la Esmeralda, frente al núm. 109, donde serán abonadas sin descuento alguno, aunque no haya fenecido el plazo.

Antonio Arraga.

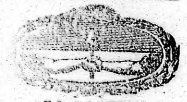

LA GACETA.

BUENOS AYRES, DIC. 19 DE 1833.

La Sala de RR. tampoco se ha reunido ayer. Ni el clamor público, ni la interpelacion del Gobierno, ni la grita de la prensa, puede nada con ciertos individuos de su seno, que obstinadamente persisten en su inasistencia sistemada. Estos Sres. harán memorable la Undécima Legislatura, pero no ciertamente por los bienes que haya proporcionado al pais, pues no ha habido Legislatura que haya ofrecido mas y cumplido menos. En la imposibilidad de reformar un abuso tan escandaloso, nosotros haremos la única cosa que está á nuestro alcance, en obsequio del pueblo; publicando en lo sucesivo los nombres de los Sres. DD. que dejen de concurrir á las citaciones, á fin de que los tengan presentes sus comitentes cuando vuelvan á prestar sus sufragios por Representantes. Los ciudadanos que no quieran dispensar una confianza que sea indignamente correspondida, nos agradecerán, sin duda, este pequeño servicio.

Se asegura que la noticia de la muerte del Rey Fernando VII, fué conducida por un buque procedente de Liverpool, con una corta navegacion, que llegó al Janeiro en vísperas de salir el paquete.

Los papeles del Brasil contienen noticias mas modernas de Portugal, que las que traen los diarios ingleses. En un *Postcriptum* del *Jornal do Commercio* del Janeiro de 30 de Noviembre, se lée lo siguiente.

"Por cartas recibidas de Pernambuco, y otras de Bahia, venidas por el buque portuguez *Castro II*, que salió de Lisboa el 12 de Octubre, consta que el dia 10 del mismo mes, las tropas de D. Pedro salieron fuera de las líneas, y por un ardid de guerra cercaron las de D. Miguel, y trabaron de lado de Peniche una accion sangrienta, en que el almirante Napier, y su marineria tuvieron no pequeña parte. Los Constitucionales ayudados por 3,000 hombres de la Escuadra derrotaron completamente el Ejército Miguelista, con pérdida enorme por parte de este; y por fin de la accion fueron acuchillados cerca de 1,000 miguelistas; y el resto de sus fuerzas huyeron dispersas y perseguidas por las tropas constitucionales. Dicen que D. Miguel no aparece, y se supone que para escapar á la muerte le ha sido preciso disfrazarse de oficial frances."

La jóven Reina llegó á Lisboa el 22 de Septiembre y fué recibida con grandes demostraciones de regocijo. Se dice que en breve debia celebrarse la ceremonia de su coronacion, y se acredita cada vez mas el rumor de su casamiento con el Duque de Leuchtenberg.

La *Cotidiana* de Paris es de opinion que el verdadero objeto de la entrevista de los Monarcas del Norte, es para consultar sobre los medios de quebrar la alianza entre la Francia revolucionaria y la Inglaterra, derribando la administracion del Lord Grey: y que la marcha que han de seguir para este fin, es el establecimiento de un sistema prohibitivo en todos los Estados, que les fueren sugetos; lo cual ha de ser aun mas nocivo al comercio ingles, que el bloqueo continental de Napoleon. Un paso semejante (segun ella) ha de irritar el pueblo de Inglaterra contra la administracion Whig, y hará su caida inevitable.—Otros periódicos aseguran que no se ha tratado en esta conferencia, sino de la adopcion de un nuevo título por el Emperador de Austria, quien desde el año nuevo debe llevar el de *Emperador de Alemania y Protector de Italia*.

Por los diarios del Brasil, sabemos que la barca portuguesa *Maria da Gloria* perteneciente á un negociante del Janeiro, habia sido aprosada por la corbeta inglesa *Snake*, cerca de la Isla Grande, con un cargamento de 435 esclavos. El buque que remitió al Janeiro la *Satellite* por sospechas de hallarse ocupado en el mismo comercio, quedaba aun detenido. En el discurso de pocos meses se han introducido en el Brasil ocho cargamentos de negros de la costa de Africa, y se esperan otros muchos. A fin de impedir que se hagan nuevas introducciones en las costas, el Gobierno brasilero ha dispuesto que salgan á cruzar una corbeta y dos goletas de guerra.

Vemos con placer que Gobierno Frances acaba de acceder á las miras del de Inglaterra acerca de las medidas conducentes á la estirpacion de ese abominable trafico, y que al efecto le ha concedido el derecho de registro mutuo.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN EL DIA 17 y 11.

Parroquia de San Nicolas.
Da. Maria Zevallos, 71 años
Damasia Garcia, párvula
Magdalena Flores, 23 años parda.

Sagrario del Sud.
Luisa Romero, 30 años morena
Leocadia Palacio, párvula

Parroquia de la Merced.
Delfina Artayeta, párvula

Parroquia de la Concepcion.
Mariano Gonzalez, 6 años
D José Gonzalez, 60 años

Parroquia de Monserrat.
Manuel Francisco Arias, 108 años pardo.
Francisco Cantilo, párvulo

Parroquia de San Telmo.
D. Miguel Rodriguez, 50 años
Rafael Brito, parvulo

Casa de Expositos.
Un niño.
Juan Montes, ahogado remitido por el comisario de órdenes.

Hospital General de Hombres.
2 cadáveres.
Un párvulo arrojado al dicho Hospital.

DESPACHO DE LA ADUANA.

DIA 18.

á Lezica y herm., Biblioteca frente al 84.
15 cajones sables, 2 id. cuchillos de punta de 9 pulgadas, 8 cajones cigarros habanos.

á Lavalle y Macome, Reconquista 63.
4 cajones te [illegible], 2 cuñetes tabaco, arrobas palo para teñir, un cajon cigarros americanos, 12 baules vacios, 6 fardos pavil 144 [illegible].

á Forr. Reincke y Lees, Paz 28.
cajones te, 3 barricas harina.

MARITIMA.

ENTRADA.

Bergantin danes *Teresa*, capitan Shereder de Patagones el 1°. del corriente, consignado á D. Eduardo Lumb, con 1561 fanegas sal.

SALIDA.

Bergantin ingles "Iceni," para Cowes.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Fragata danesa "Jorge Federico," para Bahia, por J J. Kiick, calle de Venezuela No. 63.

Bergantin ingles "Hannah," para Liverpool, por sus consignatarios, Parlane, Macalister y Ca., Victoria No. 148.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Balandra "Inglesita," de Mercedes, patron Donato Fonda—al mismo, 8 pipas con 26 arrobas cada una sebo, 30 arrobas grasa, 18 barriles con 6 arrobas cada uno de sebo, 40 arrobas de lana, 100 quintales carne salada, 8 carretadas leña de espinillo, 2 cajoncitos velas.

MEMORANDA

Buques cargando en Liverpool para Buenos Ayres, a fines de Septiembre.

Bergantines *Emma, Betsey y Zeno.*

Buques llegados a puertos estrangeros, salidos de Buenos Ayres.

A Havre de Gracia—El 2 de Septiembre, el bergantin frances "Herminie, que salió de Buenos Ayres el 22 de Junio.

A Idem.—El 11 de Diciembre, el bergantin frances "Casimir, que salió el 13 de Junio.

A Gravesend—El 27 de Septiembre, el bergantin ingles "Intrepid," salido el 16 de Junio.

A Liverpool—El 25 de Septiembre, el bergantin ingles "Bonafide," salido el 7 de Julio.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA VALPARAISO—Saldrá hoy á la 1, el bergantin ingles "Cleopatra."

PARA MONTEVIDEO, RIO JANEIO Y FALMOUCH.—Saldrá el 21 á la 1, el paquete de S. M. B. "Hornet."

PARA EL HAVRE DE GRACIA—Saldrá el 23 á la 1, el bergantin frances "Amable Luisa."

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION EXTRORDINARIA.

HOY JUEVES 10 DEL CORRIENTE,

La interesante comedia en 3 actos—

EL TRIUNFO DEL

Amor y la Amistad

ó SEA

Jenwal y Faustina

Seguirá una escena pantomímica en carácter figuron por el Sr. Quijano y el Sr. David; este vestido de vieja: concluyendo con una *ALEMANDA* y el *FRICASE* ridículo.

Y finalizará el todo de la funcion, el gracioso entremés—

LA SOMBRA.—A las 8½.

FUNCION ESTRAORDINARIA,

A BENEFICIO DE

Felix Arcolea y Luis Cogoy.

El Lunes 23 del corriente se exhibirá por primera vez la muy jocosa comedia en 2 actos, titulada:

La viuda y los dos

CALABERAS,

La que será intermediada por una aria cantada por el Sr. Quijano, quien concluida la piezita anunciada tambien bailará unas vistosas boleras, acompañado de la señora Dominguita Montesdeoca.

Poniendo fin al todo del espectáculo la muy acreditada petipieza, nominada,

Las tramas de Garulla.

A las 8.

Los Sres. abonados serán preferidos segun costumbre.

A los navegantes

Y HABITANTES

Del Campo.

Se vende en un precio acomodado, un hermoso RELOX de oro de faltriquera de dos caras, que contiene; para las personas que en viage ó en el campo no pueden proporcionarse un almanake—*el horario, dias del mes, dias de la semana, y dias de la luna.*—Anda perfectamente apesar de ser tan complicado, y se garante su escelencia por el término que se quiera.—Ha estado en poder del dueño actual sobre 6 años, y solo una ocasion ha sido preciso limpiarlo; pues no ha necesitado compostura. Si no fuera por irse el dueño fuera del pais no se desprenderia de esta alhaja. En esta imprenta podrá verlo, la persona que se interese por él.

☞A falta de dinero, se dará por efectos ó prendas, equivalentes á su valor.

d 19 tf*

A los Comerciantes

LITIGANTES Y DEMAS.

EN esta imprenta, se halla de venta un cuaderno con el *ESTADO de las VARIACIONES* que han tenido las *especies metálicas*, desde que principiaron á subir las onzas en 8 de Febrero de 1826—hasta 29 de Febrero de 1832.—Está dividido por fechas y en columnas de onzas españolas y patrias, pesos fuertes españoles y patrios, y plata macuquina y pesetas, lo que lo hace muy inteligible y exacto, por tener el certificado de tres corredores de número.—Contiene así mismo las variaciones de los cambios sobre Inglaterra y Montevideo desde la referida fecha,—y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en metálico.—Su precio 4$. d 19 tf*

Cigarros de hoja.

Correntinos y baratos.

SUPERIORES por su calidad y hechura:-se venden por miliares y cientos, en el almacen de bebidas calle de Potosi No. 100½ antes de llegar á la iglesia de San Juan. d 19 3p

---

Aviso.

DE órden de los señores del Tribunal de Comercio, se cita por tercera y última vez á Junta General á todos los acreedores del concursado D. Juan Manuel Ferreyra para el dia 23 del presente á las once de la mañana en su salon de Justicia: bajo apercibimiento de que por falta de concurrencia el Tribunal se espedirá en su rebeldía, en los términos que juzgue de Justicia.

Buenos Ayres, Dic. 16 de 1833.

d 19 3p CASTELLOTE.

Conveniencia.

DE la Merced dos y media cuadras para el Retiro, calle de la Paz No. 119, hay á venta un alimento escelente de mucho engordo y baratisimo, para aves, caballos, chanchos, &a., á 3 pesos la fanega.—Hay tambien una máquina para desgranar maiz hasta 30 fanegas por dia, que se dará por un precio acomodado. d 19 3p

---

Aviso.

POR el barrio de las Cinco Esquinas, el Domingo á la oracion, se perdió un atado de cinco llaves, una de ellas de una caja de fierro:—tambien un quitasol. El que las entregue en el almacen No. 55 calle de la Piedad, será bien gratificado.

d 19 2p

Busca acomodo,

UN jóven estrangero regularmente instruido en el idioma del pais, se halla perfectamente apto para el despacho de una pulperia, ó bien sea un almacen de menudeo: presentará garantías de su buena comportacion, ocurriendo á la calle de Belgrano No. 242. d 19 3p

---

Aviso de la Policía.

HABIENDO impedido las lluvias últimas, el llevar á efecto la recomposicion de las veredas en el término designado por la Policía, segun varias reclamaciones de los propietarios, se ha tenido á bien el concederles veinte dias mas contados desde esta fecha; pasados los cuales, tendrá lugar la invitacion hecha á los alarifes para presentar sus propuestas.—Buenos Ayres, Diciembre 18 de 1833.

SE VENDEN,

UNOS terrenos al Sud, y como á 40 leguas de la capital, de propiedad particular, muy á propósito para haciendas y labranzas, por ser campos de los mejores al efecto. Quien se interese en comprarlos, ocurrirá á la casa de remate de *J. J. ARRIOLA y Ca.*, calle del Perú No. 21, quien se halla facultado para tratar. d 19

OJO AL

VERDADERO BARATILLO DE LOS

MEJORES paños finos y de sedanes, y tambien un surtido de toda ropa hecha de verano y de invierno, á los precios abajo dichos.

En la calle de la Victoria ó de Cabildo, bajo los altos del Sr. Luzuriaga, en las tiendas Nos. 37½ y 39½, de la Plaza una y media cuadras para el campo, sobre la derecha.

Paños ingleses [*vara*] á 12$ —Id. id. á 14$ — Id. id. algo mejores á 16$—Id. id finos á 19$ — Id. id. de lo mejor que se llaman sedanes a 22$—Pantalones de casineta y lanilla á 6$— Id. brin plomo á 11$ Id. plomos y blancos á 12$ — Chaquetas de verano de hilo á 8$—Id. id. hila 11$—Chalecos de coton finos á 8$ 4 rs.—Id. de grano de oro 4$ 4 rs.—Id. de cotonia á 4$—una partida de prunelas finas á 4$—un genero de lana negro para sacerdotes que es fino á 4$ vara—y una porcion de otras cosas, como ser una cantidad de gorras de paño fino y de ule forrados en seda á 5$ — Brines de hilo plomos de lo mejor á 3 ps. 4 rs.—Id. finos a 20 rs.

dic. 19 3pn

Aviso al comercio,

Y AL PUBLICO EN GENERAL.

LA Sociedad que D. NATALIO MARTINEZ y D. JUAN MANUEL ESCOBAR, habian establecido en el Pergamino, ha sido disuelta por mutuo convenio. El que abajo firma queda encargado de satisfacer á los acreedores de la Sociedad disuelta, en todo el próximo Enero ó antes si las ventas lo permiten, puesto que existe en efectos triplicado capital que el que se adeuda.

d 19 3c JOSE NATALIO MARTINEZ.

Se vende,

Una casa con siete piezas, y un altillo, con 70 varas de fondo: la cual se venderá por libre de empeño, y en un precio arreglado á la comodidad de la casa: advirtiendo que tiene varias plantas en la huerta. Para tratar ocúrrase á la calle del Paraná No. 39, media cuadra de la iglesia de la Piedad para Retiro.

d 18 2pn

Se alquila,

La casa No. 20 calle de la Piedad. En la casa No. 102 calle de Catedral se hallará con quien tratar.

d 19 4c

Se Vende

En la calle del Cerrito No. 56, una volanta con guarniciones flamantes, de construccion moderna.—Tambien una carreta enyantada, cuatro cajas de sopandas usadas, que se pueden recomponer; una chacra sobre el rio de Barraca, sita á 3 leguas de distancia con buenos edificios de azotea; otra casa aparte en dicha chacara para negocio sobre el camino; un buen bote en el paso del Rio; un buen corral como para encorrar mil ó mas cabezas. Tambien se alquilan carruages para paseos, a precios equitativos. d 19 5p

---

Mudanza de domicilio.

EL maestro Barboro, Luis Biafor, que vivia en la calle de la Plata, se ha mudado á la Plaza del Buen Orden No. 90; donde ofrece servir al público á los mismos precios equitativos.—Igualmente pone ventosas y sanguijuelas, y saca muelas: todo moderadamente. 1p

REMATES

POR J. J. ARRIOLA Y CA.

Perú 21.

Hoy jueves 19 del corriente á las 11 de la mañana continuará el remate de diferentes clases de efectos de algodon, algunos paños, tafetanes y pañuelos de seda, id. de cambray para las manos, medias de algodon, pieles del diablo de colores oscuras, con alguna adicion por cuenta de aseguradores, gazillas listadas de gusto, vestidos y un baul de fraques, pantalones y chalecos hechos en Londres.

EN SEGUIDA.

Se rematará de órden de los síndicos del concurso de D. Juan Salinas, una cantidad de zapatos de tafilete y maroquin de muy buena calidad para señoras, y por cuenta de otras pertenencias zapatos y zapatillas inglesas para hombre, algunas botas, zapatos de niños, etc.—Género de corda para muebles.

Muebles.

Sillas, cuadros de gusto, mesas, sofas y otras clases y baldosas superiores.

POR LOS MISMOS.

Interesante.

El Viernes 20 del corriente, á las 4 de la tarde, tendrá lugar la venta á la mejor postura en la misma barraca de los señores Long y Chisnal, de esta y todo su contenido, segun se ha anunciado antes, cuya venta se ha creido conveniente diferir, á fin de reunir la mayor concurrencia posible, &a. &a.

POR LAVALLE Y MACOME,

En el hueco de madera de D. Tomas Whifield No. 213 Calle de la Reconquista.

Hoy Jueves 19 del corriente con motivo del proximo traslado de este establecimiento al corralon y barraca que se está preparando en terreno que fué de Bethemitas, se venderán sin la menor reserva á la mejor postura el brillante surtido de maderas que encierra compuesto de tablas de pino de una pulgada, tablones de id de media 2 y 3 pulgadas tirantillos de id de varias medidas, roble, fresno, maple, birch, álamo y cedro de varias dimensiones, algarrobo, en trozos camas y rayos lapacho, vellaf, trozos, y tablones, caoba de todas clases gruesas y chapas, varillas, tirantes y alfagias de urunday palmas negras postes de vereda, puertas hechas, id usadas.

IGUALMENTE.

Baldosas francesas mármoles de Italia, piedras de vereda, cal Inglesa tierra romana y un carro de trafico nuevo, 100 y tantas fanegas maiz del pais, y varias otras cosas cuyo pormenor no se inserta por ser estenso.

EN SEGUIDA.

2 Carros con arreos y caballos.

POR LOS MISMOS.

Remate Interesante de loza y demas efectos de almacen.

Calle de la Reconquista No. 63.

El Viernes 20 del corriente se rematará sin reserva el siguiente surtido de loza.

Juegos de mesas de colores, id, de té y café de id., escupideras azules y de colores, fuentes blancas y de orilla, platos blancos de orilla y azules, jarros blancos pintados y de colores, tasas de almuerzo y de café, cafeteras y teteras blancas, escupideras para enfermos, azucareras azules y de colores, jarros y tasas floreadas, palanganas &c. &c.

En seguida por órden judicial.

29 bolsas garbanzos de España superior, 100 damajuanas vacias de dos tamaños.

Al mismo tiempo.

Cigarros y tabaco correntino, al mejor precio

Para chancelacion del cargamento de la fragata Virginia

Té negro en cajas de dos clases, arroz de la Carolina, velas de esperma, pabilo, papel, pimenton &c. &c.

POR TOMAS GOWLAND Y CA.

Reconquista No 107.

Hoy Jueves 19 del corriente, se rematarán á la mejor postura los siguientes efectos. muselinas de varias clases zarazas diversas, sederias de Malaga, id. de India, listados de gusto, cocos blancos, linoes finos blancos y bordados, lienzos de algodon, botones para chalecos, cortes de id., gazillas, dos baules de cintas de algodon, colores surtidos, pañuelos de casimiro, pieles de diablo, ropa hecha, lonas y lonetas, &c

A las 11

POR LOS MISMOS.

El Viernes 20 del corriente se han de rematar á las 11 en punto, por órden de los síndicos del concurso de D. J. Julian Arriola.

Las piezas existentes de la famosa máquina para limpiar puertos que se hallan presentemente en la casa No. 74 calle de la Catedral. Los Sres. que gustasen pueden verlas antes del dia del remate en la referida casa debiendo tener lugar el remate en casa de los rematadores.

POR LOS MISMOS.

En la casa calle de la Plata, n° 77, cuadra y media de la Plaza para el campo.

El mártes 24 del corriente se rematarán infaliblemente, á la mejor postura y en lotes chicos, al gusto de los compradores, 60 y tantos tercios de yerba del Paraguay, superior: y otros artículos para almacen.

A las 11.

POR LOS MISMOS.

Interesante á los barqueros.

En la Alameda.

El Mártes 24 del corriente á las 4 de la tarde se han de rematar en lotes á la mejor postura todos los pertrechos de la fragata Isis, que constan de cabulleria, jarcias, motones, velámen, masteleros, vergas, botalones, un cable de cañamo, herramientas, muebles de cámara, compases, y demas útiles.

EN SEGUIDA

Si no se hubiese vendido en cuenta particular antes del dia de la venta, se rematará el casco forrado en cobre, nuevo y empernado en bronce como ⅔ partes, con sus palos, mayores y baupres.

Al mismo tiempo.—Como 40 quintales de galleta buena del pais.

A las 4 de la tarde.

POR LOS MISMOS.

El Lúnes 23 del corriente se rematarán muchos articulos propios para almacenes de abasto.— Los pormenores saldrán en los siguientes números.

REMOVAL.

WM. & P. Inglis, upholsterers, have removed from No. 132 calle de la Piedad to No. 51 calle de la Florida, where they still continue the upholstery Business, with their usual attention and dispatch.

Old sofas, chairs and mattrasses re-stuffed and repaired to look like new. Curtains cut and fixed to the latest fashion.

On hand, a large assortment of wool, curled hair and straw mattrasses,—also of well seasoned cabinet furniture, concolsisting of plain and elegant mahogany bedsteads, card tables, breakfast tables, large and small round tables, dressing glasses, costureros, elegant mahogany chairs, &c. &c. All of which will be sold at less than cost price to close this branch of the business. d 17 4c5

Se vende,

UNA coleccion de la *GACETA MERCANTIL*, desde 28 de Noviembre de 1828 hasta 21 de Octubre de 1833 inclusive; por ausentarse del pais la persona que la tiene. En esta Imprenta darán razon. d 17 3*

AVISO.

LAS personas quieran hacer propuestas tanto para las reparaciones que necesita la barca francesa PROSPER, actualmente anclada en este puerto, como para el préstamo á la gruesa de los fondos necesarios, para los gastos de dichas reparaciones, se servirán apersonarse á la Cancillería del Consulado General de Francia, de las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde, donde se les impondrá de los autos que justifican la situacion actual del buque, y las reparaciones que necesita.

Hasta el 22 del corriente mes de Diciembre se recibirán las proposiciones que deberán ser por escrito y firmadas.—Buenos Ayres, Diciembre 16 de 1833. d 17 4p

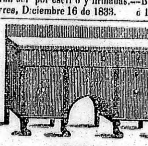

AVISO.

HABIENDO el que subscribe sucedido en el negocio de Tapicería y fábrica de muebles de Guillermo Inglis y hermanos, calle de la Piedad No. 132, de la calle de la Florida media cuadra para el campo, tiene el honor de avisar á sus amigos y al respetable público, que seguirá en adelante bajo su propia responsabilidad, y espera que le dispensará parte de su patrocinio que se esmerará en merecer con la puntualidad y exactitud en la egecucion de las órdenes que se sirvan dispensarles.

Se componen sofaes, sillas, y colchones, y toda clase de muebles, de modo que queden como nuevos.

Tiene un surtido de colchones de lana, cerda y paja; tambien cujas, cómodas, espejos de cuerpo entero, mesas de arrimo y de comer, marquesas y catres con mosquetero y sin él.

P. D.—Se hacen y componen persianas de todas clases; hay igualmente un buen surtido de baules.

d 17 1mc *Wrwinck Inglis.*

Aviso á varios.

SE necesita una conchavada para el servicio interior de una familia.

Se vende una letra de 5 mil ps. de Ford, en 600 pesos.

Se vende una casita de azotea, tirada.

Se vende una pulpería, haciendo un buen partido al comprador.—Por cualquiera de estas cosas, ocurran al corredor D. Evaristo Pineda, calle de Cangallo No. 23, quien particularmente está encargado de dar por cualquier precio una letra de 3 mil pesos, aceptada por *D. Juan Pedro Aguirre.* d 17 3p

AVISO.

EL inventor de la jarcia de cuero vacuno de nueva invencion, empezada el año doce en esta capital, suplica á los dueños de barracas que tienen prensas de enfardelar y gastan aparejos en dichas prensas, que cuando necesiten de aparejos ocurran á la calle de Maypú, entre los Nos. 257 y 259, con la seguridad de que llevan aparejos cuya duracion es de dos años, cuando menos, y en un precio que no desagradarán á dichos señores. Igualmente los señores que necesiten para los buques de ultramar y del rio, máquinas, sopandas, carros largos, &c. &c., serán surtidos con todo esmero. El inventor ha hecho reconocer este artículo á inteligentes de todas las naciones, que lo han aprobado, advirtiendo que dicho artículo pesa menos que el cáñamo, con otra ventaja mas, que un cabo de cuero de 3½ pulgadas surte el mismo efecto que el de cáñamo de 4 pulgadas, y en seguida la misma proporcion de 8 á 9 pulgadas; esta clase de jarcia sirve para cualesquier clase de maniobras ó labor arriba de cubierta de un buque de guerra ó mercante: esta jarcia de cuero es mejor que las cadenas. El inventor espondrá cuando se ofrezca los motivos porque es mejor la jarcia de cuero, &c. &c. y á prueba de metralla. En casa del maestro velero Valette, en la Alameda, se pueden dejar las órdenes. Los Srs. que necesiten alguna cantidad pueden ocurrir á la casa de D. Daniel Gowland. oct 1 3mc

Una buena gratificacion,

OFRECE D. Juan Bautista CLER, que acaba de llegar á Buenos Ayres, á la persona que le dé razon del paradero de su hijo, de edad de 13 años, llamado *Adriano Cler*, de nacion frances. El que supiere de él, avisando en el Consulado General de Francia será gratificado generosamente. dic 11 15p

A los señores que EDIFICAN.

EN la carpintería de Guillermo Speed, calle de Potosí No. 80, se venden puertas y ventanas de todos tamaños hechas á toda costa, de cedro y de pino, á precios muy reducidos. Tambien se hace toda clase de obra de carpintería. nov 23 1mp

AVISO.

LA fonda No. 36, calle de la Catedral acaba de abrirse de nuevo. El empresario [J. Q. BEECH] cuenta con el patrocinio del público, pues no omitirá esfuerzo alguno por merecerlo, atendiendo con el mas prolijo servicio á los que se dignen favorecerlo, y conservando siempre el mejor surtido de viandas, vinos, licores &a. &a. ag 8 tf*

Mulas.

SE necesitan de 50 á 60 mulas desde 3 á 4 años, para entregar aqui dentro de dos meses. Los que tengan y quieran venderlas pueden dejar apuntado los términos y su domicilio en el despacho de este diario, con las iniciales C. M. U., que serán contestados en el término de catorce dias. dic 5 15s.

AVISO.

DE órden del Tribunal de Comercio se cita y emplaza, por segunda vez, á todos los acreedores de D. José Prats, para que concurran á la Junta General que ha de hacerse en la Sala del Consulado el 20 del corriente, á las 12 de la mañana, para tratar sobre las moratorias que ha solicitado el deudor comun, segun lo dispuesto por el Superior Tribunal de Alzadas; á cuyo fin se les invita á la concurrencia por los perjuicios que con la demora se irrogan á ellos y á aquel.—Buenos Ayres, Diciembre 12 de 1833.—CAVIA. d 17 3p

Cambio de domicilio.

G y P. Inglis, tapiceros, han trasladado su establecimiento de la calle de la Piedad No. 132, á la de la Florida No. 51, de la esquina de la calle de la Piedad media cuadra para el Retiro, donde seguirán trabajando en su oficio con su acostumbrada atencion y brevedad.

Componen sofaes, sillas y colchones viejos que quedan como nuevos. Cortan y colocan cortinas para cujas y ventanas, á la última moda. Tienen á venta un surtido de colchones de lana cerda, y paja: é igualmente muebles trabajados con madera bien sazonada, que consta de cujas lisas y otras labradas; mesas de arrimo y de almuerzo; mesas redondas, chicas y grandes, espejos de cuerpo entero, costureros, hermosas sillas de caoba, &a. &a., todo lo cual se venderá por menos del costo para cerrar este ramo del negocio. d 17 1mc

Se necesita,

UN hombre que entienda del trabajo de quinta; teniendo quien abone su conducta. Ocurra á la calle de Cangallo núm. 98. d 18 3p.

AVISO.

EL que necesite un hombre inteligente como para mayordomo ó capataz de una quinta, ocurra á la calle de la Libertad No. 100, donde darán razon. 1p

Aviso de la Policía.

NO habiendo tenido efecto el remate de la demolicion y material de la pared divisoria del Cementerio del Norte, anunciado para el dia 14 del corriente, se realizará el 21 del mismo á las doce del dia, á cuya hora serán abiertas las propuestas á presencia de los interesados para elevarse en seguida á la aprobacion del Gobierno; advirtiendo que será de cuenta del rematador, el transportar los materiales fuera del cementerio.—Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1833.

Otro.

DESDE el dia 21 del corriente en adelante, admite el Gefe del Departamento, las propuestas que quieran hacer los Alarifes de esta ciudad, para la refaccion de las veredas que estén en mal estado.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1833.

Avis á Messrs. les VOYAGEURS.

UN *jeune homme, fils du pays, a l'honneur de prévenir* Messieurs les voyageurs, *qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler Espagnol ou ne connaissant pas les formalités á remplir, voudraient bien le charger de ce soin. Il demeure rue de Potosi No. 90, oú l'on pourra s'addreser á toute heure de la journée.* iun 1

Se venden,

DOS carros fuertes, grandes con sus cuatro caballos, guarnicion y tablas de embarque, todo completo, á un precio ínfimo. Calle de la Florida No. 95. dic 7 tfc

Se vende,

EL almacen de loza y comestibles establecido en la casa esquina de Da. Tomasa Colina, calle de la Esmeralda Nos 61 y 69, regularmente surtido y de un principal corto, que á cualesquiera puede acomodarle; hace muy regulares diarios; la comodidad y local son aparentes para este tráfico: si su dueño trata de vender dicho establecimiento es por ausentarse del país. Si hubiese algun interesado, en la misma casa encontrará con quien tratar. d7 15c.

Aviso.

COLECCION de libros usados, obras en frances, se venden muy baratos en la calle de la Reconquista No. 59:—

Theorie de l'officier superieur, par Levrier, ou l'art militaire, 1 vol.
Réglement, concernant l'exercise et les manoeuvres de l'infanterie, 1 vol.
Les fastes de la Garde Nationale de Paris, depuis sa formation, 1 vol.
Code civil des français, 1 vol.
Les cinq codes, 1 vol.
Traité complet d' arithmetique, 1 vol.
Œuvres du Comte de Caylus, 1 vol.
Grammaire anglaise et française, 1 vol.
Le dentiste anglois, 1 vol.
Veneroni, maitre italien, 1 vol.
Les caractéres de la charité, selon Saint Paul, 1 vol.
Cathéchisme historique, par Fleury, 1 vol.
dic 11 tfs

SAL EN VENTA.

HAY una partida de la Isla de Mayo, abordo, ocurrase al escritorio No 89½ calle de la Piedad. d 11 1mc

TEJAS,

HAY á venta como 2000, y se darán á un precio bajo, ocurriendo al rematador de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107. d 16

Cerveza Blanca

DE superior calidad en barricas de á 3 docenas cada una, hay de venta en el martillo de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107. d 16

Interesante.

EN la librería que está al lado del No. 30 calle de la Catedral, se ha sacado una partida de libros en blanco, de todotamaños, y propios para el comercio del pais.

Se encuentran tambien *El no me Olvides, del año de 1828*, y la Medicina Moderna Casera por el Dr. Graham, é impresa en Londres en 1828 bajo la inmediata inspeccion del autor.—Precio de esta última obra 15 pesos. d 16 15c

AVIS.

LES personnes qui seraient disposées à faire des offres tant pour l'entreprise des réparations à faire au navire trois-mats français le PROSPER maintenant ancré en cette rade, que pour le prêt à la grosse des fonds necessaires pour les dépenses des dites réparations, sont invitées à se présenter à la Chancellerie du Consulat Général de France tous les jours de 10 heures du matin à 3 de l'aprés midi, oú il leur sera donné communication des actes qui constatent la situation actuelle du navire et les réparations qu'il exige.

Les propositions qui devront été présentées par écrit et signées seront reçues jusqu'au 22 Décembre courant. d 17 4c

Se necesita.

UN hombre de edad como para dependiente de una casa de familia, en clase de administrador económico de los negocios domésticos de la misma casa. Esta colocacion es para una persona vieja; pero que sus recomendaciones correspondan á la confianza que es preciso tener de las calidades del que así la merezca desempeñar, sin las cuales es escusado pretenderlo. En la calle de Belgrano No. 28 darán razon, frente al No. 23. d 17 3p

Aviso.

LOS señores que han contratado pasage abordo del bergantin frances *Amable Luceta*, con destino al Havre de Gracia y que no han aun satisfecho su importe, se servirán verificarlo sin demora, debiendo dicho buque dar la vela en muy pocos dias: al efecto ocurran á casa de sus consignatarios *Guerin hijo, Seris y Ca.*, calle de las Piedad No. 32. d 17 tfs

Ropa hecha de hombre.

ACABA de llegar y se halla de venta á precios muy equitativos, un surtido escelente de fraques, levitas y capas de hechura inglesa, y de la mejor calidad y última moda. *Calle de Cangallo No 62.* d 18 6c

Se vende

UNA criada apta para todo servicio, en poco precio. Quiera deséo comprarla, en la calle de Belgrano No. 232 darán razon. d 18 3p

A los fabricantes DE PEYNETAS.

SE acaba de recibir en casa de Thomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107,—un cajon de carey. dic 7 tfs

Conveniencia.

EN el almacen calle de la Paz No. 58 acaban de recibir de Europa lo siguiente, que se dará á precios muy módicos—

Vino carlon muy superior
» Frontiñan en cascos
» Tintilla en botellas
Aguardiente de 36 grados
Papel florete superior
» medio florete
» de estraza
Naypes de toda clase
Tinajas chicas
Semilla de lino
Harina muy superior
Fideos muy frescos
Carbon de piedra frances
Galletas, ginebron muy superior
Dátiles id. id., alberjas y lentejas
Agua de Colonia, id. de olor y algunas quinquillerias
Sombreros de paja de todas clases
Hilo acarreto, terciopelos surtidos
Genero para servilletas y paños de manos
Listonería y perlines de coral
Risos bordados de mucho gusto
Velos y pañuelos de punto negros y blancos
Felpa muy superior para sombreros
Salchichones de Boloña a 3$ libra
Seda de coser y camisas de algodon
Un buen surtido de esencias y drogas
Marroquines muy buenos colores.
nov 19 1mc

For sale,

2 superior carts, with 4 horses, harness and stands for shipping, all complete and very cheap. No. 95, calle de la Florida. dic 7 tfs

Se vende,

UNA pulpería en barracas junto al rio, conocida por la pulpería de la *Catalana*, en el mejor parage, se vende porque su dueño no puede manejarla. El que guste, puede verse en la misma casa. d 17 3p

Aviso al comercio.

PAPEL *de carta de un tamaño grande y de buena calidad hay de venta en la libreria que está al lado del número 30, calle la Catedral. Se vende por resmas ó por manos á precios cómodos* d 17 15c.

En la Caballeriza, DETRAS DEL COLISEO NUEVO,

Se vende,

Por junto ó por separado, una tropilla de caballos de distintos pelos, todos mansos, y gordos sanos y hermosos: entre ellos hay uno que tiene seis basos; que á los especuladores para la Europa no puede presentarse mas ventajosa proporcion; y los señores que quieran hacerse de buenos caballos para pasear en la estacion, tan adecuada como es la presente, harán bien en no dejar pasar tan favorable oportunidad. d 17 3

Se vende,

Una caleza de cuatro ruedas muy liviana, como para un caballo, con su guarnicion correspondiente. En esta imprenta darán razon. d 18 3*

THE counting house of Smith, Wilson & Co. has been removed to calle de la Victoria No. 140. d 3 15c

Gentlemen's CLOTHING.

JUST arrived and selling at very reasonable prices, an excellent assortment of Gentlemen's English made Coats, levites and cloacks of the best quality and newest fashion. *No. 62 calle de Cangallo.* d 18 6c

Aviso.

EN la tienda libreria conocida por la de Ocantos, calle de Potosí No. 39, hay algunos pocos ejemplares de la obra titulada Diccionario de Legislacion, obra utilísima á toda clase de gentes y a un precio muy equitativo. d 18 3c

Se ha perdido,

UN recibo de 750 pesos. El que lo hubiere encontrado, se servira entregarlo en la calle de Corrientes No. 246, que sera gratificado. 1od4

Aviso al Público.

DON Isidro Muñoz, profesor de Medicina y Cirujía, aprobado unanimemente por el Tribunal de Medicina de esta ciudad, ofrece al público sus servicios en dicha facultad, calle del Perú No. 189, del cuartel de Patricios tres y media cuadras para el alto. d 18 3*

SE ALQUILA,

Una famosa casa sita en la calle de Belgrano No. 163, con grandes comodidades para una numerosa familia, y á mas con una buena barraca que aunque unida á dicha casa tiene su entrada independiente á otra calle por una puerta cochera. El que la necesite se verá con su dueño, que vive en la calle de la Florida No. 12. nov 16 1mp

SE VENDE,

Una casita situada en las inmediaciones del Hueco de Da. Gracia; tiene tres piezas de azotea recien edificadas, con 13 varas de frente y 39 de fondo. Los que se interesen por ella podrán ocurrir al remate de J. J. ARRIOLA Y Ca., No 21, calle del Perú. d 9

Venta de una casa.

En la Villa de Lujan en el mejor parajo, aparente para todo negocio, situada en la plaza, esquina al Oeste, con catorce varas de frente, y setenta de fondo al Sud, calle real de pormedio, con esquina, trastienda, y otras habitaciones; se dará por un precio acomodado. El que guste comprarla puede ocurrir en esta á la calle de la Plata No. 102, ó en la Villa de Lujan que existe el dueño. d 14 15p

Se vende,

Una casa en el partido de la Punta de San Fernando de Buena Vista, con 16¾ varas de frente y 100 de fondo, con tres piezas y una cocina de material, y pozo de balde. El que la quiera comprar, ocurra á la calle de Maypú No. 110 que tratará con la dueña. d 17 3p

Se alquila,

La casa calle del Perú No. 257, recien construida á la moderna, y con comodidades para una familia regular, ocurrase en frente de la casa No. 250, ó á la del propietario calle de Belgrano No. 29 acualquiera hora. d 18 tf*

Se alquila,

A un precio acomodado, el interior de la casa calle del Perú número 69, a donde fué la fonda de Smith, tiene cuatro piezas y dos patios. Esta habitacion por la comodidad de las viviendas y estar en el centro es aparente para un comerciante. En la confitería de la misma casa, se encontrará con quien tratar. d 18 3p

AVISO DE la Comandancia de MATRICULAS.

CON fecha 6 del presente ha dispuesto el superior Gobierno, á consulta de la Comandancia, que el despacho de toda clase de negocios que le pertenezca de principio á las ocho de la mañana, y finalize á las tres de la tarde. Se avisa al público para su inteligencia.

Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1833.

Historia eclesiástica, por Fleuri.

Escrita en frances,—en 37 volúmenes pasta dorada: se vende esta muy apreciable obra en la calle de la Reconquista No. 63. dic 10 tfs

AVISO.

En la fabrica nueva calle de Tucuman No. 362, de la fabrica de armas 2 cuadras para el campo se vende cerveza blanca y colorada á 9$ la docena volviendo las limetas, y á 12$ la docena con limetas.

Tambien se compran limetas vacías.
d 7 1mp JACOBO RHEINER Y CA.

AVISO INTERESANTE A LAS DAMAS.

SE venden persianas de todas clases y del mejor gusto, tambien hacen y componen y pintan, todo á precios muy cómodos; — tambien toda clase de obra blanca: calle de Corrientes No. 54. nov 21 1mc

Se necesita,

UNA ama de leche, que sea morena y de media leche. En la calle de la Piedad No. 227 darán razon. d 17 3p

Notice.

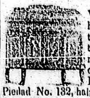

WARWICK INGLIS having succeeded to the business of Upholstery and Cabinet Manufactory lately carried on by William Inglis & Brothers in calle de la Piedad No. 132, half a square from calle de la Florida, respectfully acquaints his friends and the public, that he will continue the same in future on his own exclusive responsibility, and hopes for a share of their patronage, which he will endeavour to merit by strict attention to the orders he may be favoured with.

Old mattresses, Chairs, Sofas and furniture of all kinds repaired to look like new—An assortment of wool, curled hair and straw mattresses—Also bedsteads, bureaus, dressing glasses, dining and card tables, marquesas and cots with and without mosquito nets.

N. B. Venitian Blinds of all kinds made and repaired.—Also and assortment of Trunks constantly on hand. d 18 1mc